

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

CS-160-4646-2019

Sede o Regional:

Control Interno

Tipo de documento:

CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE SA...

Fecha: **14/08/2019**

Hora: 09:59:39.1...

Folios: 5

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3

Bogotá D.C

Correo electrónico: soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Conmutador (57-1) 7470777

Asunto: cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 — CERTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2 - inciso 2 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011; artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 26 de mayo del 2015; Circular Externa 02 del 15 de julio de 2019, e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (V.6.0), se remite certificación por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema "eKOGUI", para el periodo enero - julio de 2019.

Atentamente,

Mónica María Velásquez Salazar
Jefe de Control Interno

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.





LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE",

CERTIFICA:

Que la Corporación dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, Circular Externa 02 del 15 de julio de 2019, e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (V.6.0); teniendo en cuenta que se realizó verificación del desempeño de cada uno de los roles del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de las capacitaciones, procesos judiciales ingresados a las bases de datos del sistema "eKOGUI", entre otros, evidenciándose cumplimiento de funciones de conformidad con los roles establecidos.

Que el proceso de verificación se adelantó con base en los procedimientos internos y protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, mediante la modalidad de muestreo selectivo para validar la calidad de la información jurídica registrada en la plataforma, de conformidad con los documentos internos que respaldan sus registros; documentos que se encuentran bajo la custodia de los abogados apoderados externos y la Oficina Jurídica de CORNARE.

Producto de la revisión y evaluación de la información registrada eKOGUI se establecerán las acciones preventivas y de mejora del proceso de Gestión Jurídica; así mismo, de ser necesario, se realizarán las recomendaciones frente a la gestión de los riesgos asociados al daño antijurídico.

Que, con base a lo antes expuesto; la Jefe de Control Interno de Cornare presenta la certificación para el período enero-julio de 2019, en los siguientes términos:

1: INGRESO Y RETIRO DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA e-KOGUI				
	¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?			
	USUARIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.1	Administrador del Sistema	X		Se encuentra activo José Fernando Marín Ceballos
	Jefe Jurídica	X		Se encuentra activo Oladier Ramírez Gómez
	Jefe Financiero	X		Se encuentra activa Deisy Biviana Guzmán Serna

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clierite@cornare.gov.co
 Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

	Jefe Control Interno	X		Se encuentra activa Mónica María Velásquez Salazar
	Abogado	X		Se encuentra activo Oladier Ramírez Gómez, Efraín Gómez Cardona y Marcela Tamayo Arango
	Secretario Técnico del Comité	X		Se encuentra Óscar Fernando Tamayo Zuluaga
1.2	¿Se inactivaron usuarios de la entidad en el Sistema?			
	USUARIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Administrador del Sistema		X	Se retiró como usuario con el rol de abogado a Cable Visión E.U Hernández Cochero, teniendo en cuenta que no es ni ha sido servidor público de Cornare.
	Jefe Jurídica		X	
	Jefe Financiero		X	
	Jefe Control Interno		X	
	Abogado	X		
	Secretario Técnico del Comité		X	

Fuente de información: <https://services.ekogui.gov.co/ekoguims/#/consultarAsignacionTareas>

- Los usuarios registrados en el sistema para la entidad, permanecen en las condiciones en que se informó para el segundo semestre de 2018, sin que se presentaran situaciones administrativas que ocasionaran el ingreso de usuarios en el sistema e-KOGUI. Dichos roles están acordes a la realidad de la entidad y al cumplimiento de responsabilidades delegadas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en el Sistema.
- En las certificaciones expedidas en la vigencia 2018, se informó que se evidenciaba en el sistema, el registro para usuario (Abogado), CABLE VISIÓN E.U HERNANDEZ COCHERO, identificado con cédula de ciudadanía 19206930, usuario que no es ni ha sido servidor público de Cornare, por lo que se informó que en reiteradas ocasiones se ha pretendido inactivar por parte del administrador y se había elevado esta solicitud a soporte eKOGUI, sin que hubiese sido efectiva el retiro; sin embargo, para este periodo se observa que ya no se encuentra como usuario:

Buscar usuario

⚠ Advertencia! No existen datos

Ingrese mínimo un criterio de búsqueda

Criterios de búsqueda

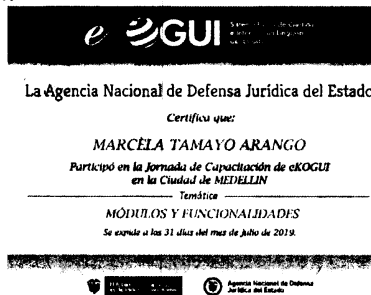
Nombre(s): CABLE VISION EU	Apellido(s): HERNANDEZ COCHERO
Identificación: 19206930	Rol: Abogado
Departamento de permanencia: ANTIOQUIA	Ciudad de permanencia: Socorro

Fuente de información: <https://services.ekogui.gov.co/ekogui/#/usuarios>

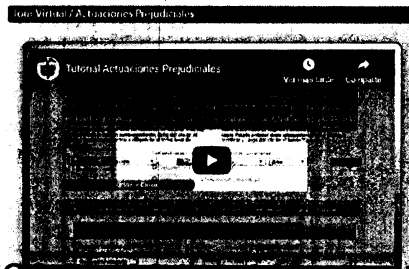
2. CAPACITACIÓN				
		INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2	Porcentaje de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre	Número de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación en el semestre/Número de abogados activos que están creados en el sistema	3/3= 100%	Actualmente se encuentran como abogados activos: Oladier Ramírez Gómez, Efraín Gómez Cardona y Marcela Tamayo Arango y cada uno recibió una capacitación en el semestre

Justificación de porcentaje (%) de cumplimiento:

- Durante el periodo certificado, fueron capacitados por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los tres (3) abogados de la entidad, en los siguientes temas:
 - ✓ "Registro y actualización de procesos judiciales, gestión de Comités de Conciliación y módulo de pagos dentro de la versión 2.0 del mismo", conferencia a la cual asistieron los abogados: Efraín Gómez Cardona y Marcela Tamayo Arango, realizada el día 31 de julio del 2019 en la ciudad de Medellín.



- ✓ "Actuaciones prejudiciales" Tour Virtual la cual presenció Oladier Ramírez Gómez, ingresando en el siguiente link: <http://www.ekogui.gov.co/video-tutoriales/Pages/Actuaciones-prejudiciales.aspx>



Gestión Ambiental, social, económica y transparente

3. CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA e-KOGUI			
3	¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?		
	USUARIOS	SI	NO
	Administrador del Sistema	X	
	Jefe Jurídica	X	
	Jefe Financiero	X	
	Jefe Control Interno	X	
Secretario Técnico del Comité	X		
			En el último año, se recibieron 5 capacitaciones

Capacitación de los usuarios del sistema e-KOGUI:

- Durante el periodo certificado, fueron capacitados por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un total de cinco (5) servidores de Cornare, en los siguientes temas:
- ✓ Actualización del Instructivo 5, respecto a la certificación semestral de acuerdo al Decreto 1069 de 2015: realizada los días 13 y 14 de agosto de 2018, a través de video conferencia ingresando al link: <http://join.me/asocars33>, con una intensidad de 4 horas; en la que participaron 2 servidores de Cornare con responsabilidades asociadas al usuario de Jefe de Control Interno.
- ✓ Actualización normatividad de conformidad con el Decreto 1069 de 2015: realizada el día 15 de agosto de 2018, a través de video conferencia ingresando al link: <http://join.me/asocars33>, con una intensidad de 4 horas; en la que participó 1 servidor de Cornare con responsabilidad asociadas al usuario de Administrador del Sistema y Jefe de Jurídica.
- ✓ Funcionalidades de gestión del abogado la cual incluye la provisión contable: realizada el día 16 de agosto de 2018, a través de video conferencia ingresando al link: <http://join.me/asocars33>, con una intensidad de 4 horas; en la que participaron 2 servidores de Cornare con responsabilidades asociadas a los usuarios: Abogado y Funcionario de la Oficina financiera.
- ✓ Difusión de la Circular Externa 02 del 15 de julio de 2019 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (V.6.0): realizada el día 22 de julio de 2019, con los servidores públicos de la Oficina de Control Interno de Cornare, con el fin de dar cumplimiento al mismo, teniendo en cuenta que el mencionado instructivo es de carácter vinculante.
- ✓ Descripción de módulos: realizada el día 30 de agosto de 2019, a través del link: <http://www.ekogui.gov.co/Pages/Descripcion-de-Modulo.aspx>, en la que participaron 2 servidores de Cornare con responsabilidades asociadas a los usuarios: Secretario Técnico del Comité y Jefe de Control Interno, en la cual se observaron los siguientes módulos: *gestión de casos prejudiciales; gestión de procesos judiciales; fichas de comité de conciliación; jurisprudencia y reportes.*

4. CONCILIACIONES PREJUDICIALES				
		INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4	Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en e-KOGUI	Número de conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en el e-KOGUI/Número de conciliaciones que terminaron	3/4= 75%	Registro en las fichas de Conciliación Prejudicial, evidenciándose 3 fichas y según la revisión de las Actas de Comité de Conciliación se encuentran ingresadas y diligenciadas completa y debidamente

Justificación de porcentaje (%) de cumplimiento:

- Durante el periodo certificado, ingresaron 4 solicitudes de conciliaciones prejudiciales, las cuales surtieron el proceso de análisis para determinar si existía mérito o no de conciliación, aspectos tratados en Comité de Conciliación; sin embargo, de las 4 solicitudes 3 cumplieron con el correspondiente registro, con cumplimiento del 75%:

ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN					
	Fecha Comité	Convocante	Fecha Audiencia	¿Se registró en el eKOGUI?	¿Decisión Conciliatoria?
CANTIDAD	22-ene	Avícola San Martín	28-ene	Si	No
	15-feb	Tintorería Industrial del Oriente SAS	28-feb	Si	No
	5-abr	Parcelación Campestre San Luis	10-abr	Si	No
	26-jun	Terpel S.A.	3-jul	No	No

5. RESPECTO A LOS PROCESOS JUDICIALES:

Una vez ingresado en el módulo de *Procesos Judiciales*, se extrae la información en Excel del reporte, en el cual se identificaron 113 procesos: 34 activos y 79 terminados:

Estado

- Activos (34)
- Terminados (79)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Fuente de información: <https://services.ekoqui.gov.co/ekoquims/#judiciales/gestional/ProcesosCasos>

Para los 34 procesos judiciales activos en el sistema, se encuentran asignados 2 abogados vinculados a la entidad: la abogada externa vinculada a través de contrato de prestación de servicios y el apoderado Oladier Ramírez Gómez, quien ostenta el perfil de Jefe de Jurídica.

El abogado registrado para 6 procesos de acciones populares de la "Protección de los derechos e Intereses Colectivos" es Oladier Ramírez Gómez:

Radicados de los procesos:

05001233300020160071300
05001333300920150079000
05001233300020170217700
05001233300020180000600
05001233300020180098900
05001233100020120053000

Para los 28 procesos restantes que corresponden a las acciones de: *nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales, ordinario laboral, reparación directa y reparación de los perjuicios causados*, la apoderada registrada es Marcela Tamayo Arango.

Radicados de los procesos:

05001233100020080088600
05001333102420110035300
11001032400020110021600
05001333302320130078400
05001233300020130113500
05001333302520140040200
05001333302920140007400
05001333302220140076000
05001333301620130126000
11001032400020130034600
05001333301620140153300
05001333302920140173400
05001333301820160047500
05001233300020160060600
11001032400020160044200
05001333301920160086900
05001233300020160049000
05001333301820170010000
05001333301120170020700
05001333302020170040900
05001333301520170032700
05001333301520170040400
05001233300020170264700
05001233300020170236800
05001333302220180012800
05001233300020180055600
05001233300020180108500
05001233300020190026500

Para todos los procesos registrados por la entidad se tiene el radicado del proceso, los hechos que originan la demanda, el despacho judicial competente, la identificación del demandante, fecha de la admisión de la demanda, el valor, la causa de la demanda, situación procesal actual y fecha de la última actuación.

De los 34 procesos activos, 12 registra pretensiones económicas cero, que corresponden a acciones populares o nulidad simple y 22 con pretensiones económicas con cuantías determinadas que corresponden a nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral, reparación directa.

6. OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ROLES EN EL e-KOGUI

- Durante el proceso de verificación, evaluación y validación de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, realizado por la Jefe de la Oficina de Control Interno, se constató el cumplimiento de las funciones de los usuarios de la entidad: administrador y abogado: afirmación que se soporta con los argumentos expresados en las diferentes certificaciones emitidas, en la ausencia de hallazgos de los entes de control en relación con el proceso judicial que se adelantan en contra de la entidad y el reporte de cumplimiento al 100% de los diferentes aspectos evaluados con argumentos que soportan el cumplimiento de cada uno de los ítems verificados.

7. OBSERVACIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE

- Resaltar que, de conformidad con la solicitud realizada en la anterior certificación, se realizó el retiro del usuario, (Abogado), CABLE VISIÓN E.O HERNANDEZ COCHERO, identificado con cédula de ciudadanía 19206930, generando oportunidad en la atención a la solicitud y confiabilidad de la información reportada en el sistema.
- Destacar el módulo de Gestión de Fichas y Actas de Comité, teniendo en cuenta que el diligenciamiento de éstas permite realizar consultas de datos exactos de las solicitudes de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y pacto de cumplimiento, como: radicado del proceso, tipo de acción o medio de control, partes, fecha de audiencia, hechos, pretensiones, problema jurídico, soporte probatorio, evaluación del riesgo, decisiones y demás información necesaria a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Decreto 1069 de 2015.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

- De ser posible, habilitar en el sistema los módulos generadores de consultas y reportes, calendario del Comité de Conciliación, con el fin de disponer de todas las herramientas para llevar a cabo la validación, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Dar continuidad con las jornadas de capacitaciones organizadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para todos los roles inscritos en la página del sistema.

8. OBSERVACIONES PARA CORNARE

- Diligenciar, actualizar y registrar de manera oportuna las fichas del Comité de Conciliación en el sistema -eKOGUI-, presentadas para estudio en los Comités de Conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expidió para tal fin.
- Verificar el registro oportuno de información suministrada en el sistema eKOGUI referente a los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales con el fin de tener información integral.
- Monitorear periódicamente los antecedentes de los procesos que se adelantan en contra de la entidad, con el fin de identificar oportunamente la probabilidad de que el fallo pueda ser desfavorable, para que se ordene proceder con la provisión contable correspondiente y revelar en los estados financieros la existencia del proceso y la calificación del riesgo, conforme a la metodología aplicada para su valoración e informar en las cuentas de orden.
- Realizar control y seguimiento a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, acogidas mediante Resolución No. 112-5288 del 31 de octubre del 2014, en los asuntos de: trámites ambientales, defensa judicial, materia contractual, acciones de repetición, y en caso de ser necesario, ajustar las políticas de acuerdo a las situaciones fácticas y jurídicas actuales.

Cordialmente,



Mónica María Velásquez Salazar
Jefe Oficina de Control Interno CORNARE